



JALPA
Gobierno Municipal 2013-2016



Requisitos para registro de nacidos en el extranjero.

- Acta debidamente "apostillada" por la secretaría del estado donde se llevó a cabo el registro.
- Traducción al español (en caso de ser necesario) realizada por el centro de idiomas de la universidad autónoma de zacatecas en Jalpa.
- Acta (s) de nacimiento original y expedición reciente de los padres que sean mexicanos por nacimiento.
- Comprobante de domicilio de los padres.
- Identificación oficial del interesado (credencial de elector).
- En caso de que se presente persona distinta a los padres, o el registrado sea mayor de edad, el apoderado deberá estar autorizado por medio de carta poder simple ante dos testigos y presentar copia de su identificación.
- Pago de derechos en la recaudación de rentas (independientemente de los derechos del municipio).
- El pago del registro de nacimiento en caja municipal.